

Actividades del CETIM durante la última sesión del CoDH

En esta reunión, el CETIM ha presentado seis declaraciones sobre, entre otras cosas, el derecho a la vivienda en Francia y sobre las consecuencias de Tchernobyl en lo que respecta al derecho a la alimentación y el derecho a la salud de las poblaciones más afectadas. Están disponibles sobre nuestro sitio internet.

También hemos organizado, el 12 de marzo, una conferencia titulada: "En qué la liberalización del comercio agrícola pone en peligro el derecho a la alimentación: realidades y soluciones". En ella han hecho uso de la palabra Angélica Navarro Llanos, Embajadora de Bolivia, Michel Buisson, agroeconomista, Armin Paasch, FIAN y Christophe Golay, consejero del Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación.

La intervención de A. Navarro ha tratado sobre el respeto del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria en Bolivia en el marco de los acuerdos comerciales suscritos en la OMC. Además, ha cuestionado los beneficios del ciclo de Doha para los países en desarrollo: "Este ciclo, presentado por la OMC como el ciclo del desarrollo, no ha aportado nada a mi país". "Si el ciclo continúa, Bolivia se verá obligada a retirarse de él", concluyó A. Navarro.

Este año se termina el mandato del Relator Especial, J. Ziegler. C. Golay ha aprovechado esta conferencia para hacer un rápido resumen de sus siete años de mandato, en favor del reconocimiento de la soberanía alimentaria a nivel internacional, insistiendo sobre la dificultad para proteger las agriculturas familiares internacionales dentro del marco de los acuerdos comerciales internacionales. "Los Estados son esquizofrénicos, como dice J. Ziegler, cuando se trata de poner en una balanza los derechos humanos, por un lado, y los acuerdos comerciales por otro", subraya C. Golay, dado que estos últimos van con frecuencia en contra de los primeros.

A. Paasch ha presentado el estudio que ha co-realizado sobre el impacto de la liberalización de los mercados productores de arroz. Ha puesto de relieve la situación de Ghana, donde los productores nacionales han perdido el 75% de sus ingresos como consecuencia de la entrada masiva de arroces extranjeros abaratados. Los Estados deben imperativamente proteger sus agriculturas y su soberanía alimentaria.

Para M. Buisson, es primordial que "la soberanía alimentaria sea reconocida para que el derecho a la alimentación sea realmente efectivo". Prosigue denunciando la casi judicialización de los derechos comerciales. Los derechos humanos son las principales víctimas colaterales de este estado de hecho. Según M. Buisson, se impone, a nivel internacional, una ruptura "con el derecho de 1994". Hay que retirar la agricultura de las negociaciones actuales, dejando que el problema se trate en el seno de la OMC, pero reforzando, al mismo tiempo, a la FAO y a la CNUCED.

EL CETIM LES RECOMIENDA LOS LIBROS SIGUIENTES

Algunas publicaciones recibidas que llaman nuestra atención

Justice internationale et impunité, le cas des Etats-Unis

N. Andersson, D. Iagolnitzer y V. Rivasseau

Numerosas personalidades dan testimonio abrumador de los hechos desde Hiroshima a nuestros días, los valores jurídicos fundamentales y las acciones que deberían llevarse a cabo para que la humanidad y la justicia prevalezcan sobre la barbarie.

Precio: 29€, 308 p., ISBN: 978-2-296-02964-8, L'Harmattan, Questions contemporaines, 2007.

Pour la Cinquième Internationale

por Samir Amin

La mundialización de las estrategias del capital dominante exige la mundialización de la respuesta de sus víctimas. ¿Por qué, entonces no pensar que una nueva Internacional podría ser un marco eficaz para que se produzcan las convergencias propicias al triunfo de las luchas emprendidas por los pueblos contra el capital?

Precio: 14€, 230 p., ISBN: 2-84-109-624-6, Le Temps des Cerises, 2006.

Comment peut-on être Coréen (du Nord) ?

por Robert Charvin

Una mirada distinta sobre este país, que debería interesar a todas y todos quienes no se conforman con lo que leen en la prensa diaria.

Precio: 15€, 150 p., ISBN: 2-84295-124-7, Ed. du Losange, Nice, 2006.

Vers la post-démocratie ?

por Robert Charvin, pref. de Jacques Michel

Nada de profético en este libro, pero sí una mirada crítica sobre los tiempos actuales. La "post-democracia" es nuestro presente, lo que nos es presentado, propuesto. Devenir "post-demócrata", he aquí la consigna, discreta pero largamente promovida, a la que deberíamos adherirnos, contra lo cual nos pone en guardia R. Chavin.

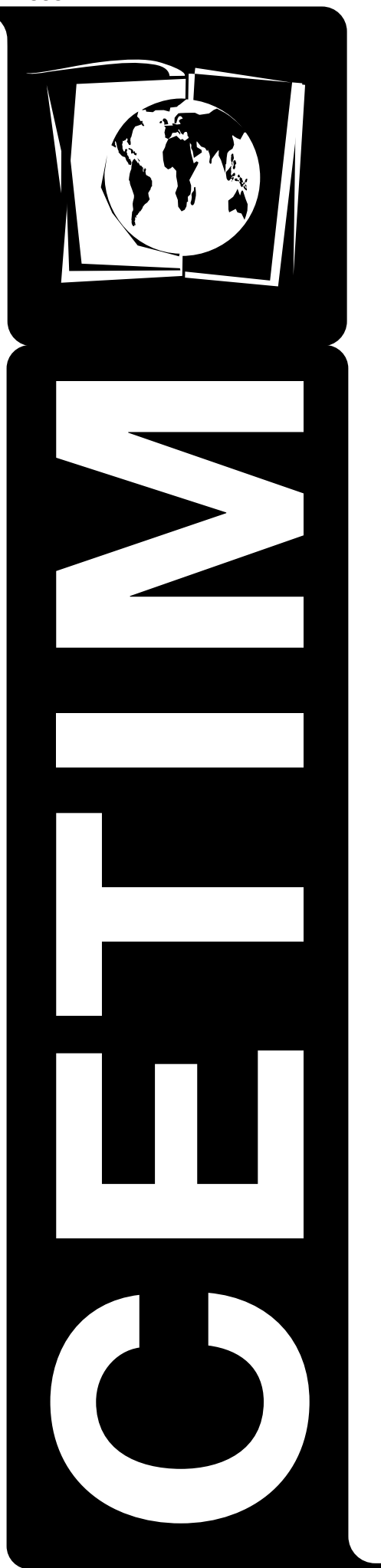
Precio: 12€, 138 p., ISBN: 2-8410-9184-8, Le Temps des Cerises, 2006.

Abril 2008

Boletín **31**
www.cetim.ch
cetim@bluewin.ch
CCP: 12-19850-1
CCP: (Euro) 91-13687-6,
PofichBe, Postfinance, Berne

6, rue Amat,
1202 Ginebra/Suiza
Tel.: +41(0)22 731 59 63
Fax: +41(0)22 731 91 52

Centro Europa - Tercer Mundo
Centre Europe - Tiers Monde
Europe - Third World Centre



EDITORIAL

Frente a la creciente demanda de un debate sobre la ayuda y la cooperación al desarrollo y teniendo en cuenta un contexto general político tendiente a la disminución de las ayudas públicas, el CETIM ha organizado un simposio titulado "Cooperación internacional, desarrollo, ayuda al desarrollo... ¿De qué se habla en realidad?", que se celebró en Ginebra del 7 al 9 de diciembre de 2007. Su finalidad era suscitar una reflexión en profundidad sobre el (verdadero) sentido de la cooperación internacional y lo que ella significa para los países del Sur y los países del Norte, así como para las relaciones Sur/Sur y Norte/Norte. Se trataba igualmente de presentar y estudiar las esperanzas surgidas actualmente en América Latina con la puesta en marcha de una integración política, económica y social alternativa. Este acontecimiento ha reunido durante esos tres días alrededor de 300 personas.

El CETIM quería asimismo festejar a su manera los 20 años de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DDD), pasados en silencio en los medios onusianos. En efecto, esta declaración contiene, desde nuestro punto de vista, elementos audaces y actuales que permiten pensar en otra cooperación internacional, basada sobre el respeto de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y sobre el derecho de los pueblos a la autodeterminación. Con tal motivo se ha publicado el último PubliCETIM, titulado: *Quel développement? Quelle coopération internationale?*, que examina, entre otras cosas, los fundamentos jurídicos y económicos de la DDD y su alcance (ver folleto adjunto).

Este boletín presenta los resúmenes de las diferentes conferencias. Además, tenemos el placer decirles que las videos que hicimos durante el simposio están ya disponibles sobre nuestro sitio internet.

Por lo relativo al Consejo de Derechos Humanos, se experimentó una nueva sesión agitada. Como fuera el caso por su predecesor, este órgano está sometido a agudas críticas, que no siempre estaban justificadas. Algunos aprovecharon para poner en tela de juicio la universalidad de los derechos humanos. Las confrontaciones se enfocaron en particular en el tratamiento de cuestiones bastante sensibles como las del racismo y de la difamación de las religiones. ¿El recién nacido Consejo resitará a estas ataques? Este boletín intenta aportar algunas repuestas.

Sentido de la cooperación internacional y del desarrollo

El simposio del CETIM

El simposio se organizó en torno a tres módulos: tres conferencias plenarias, ocho talleres y una velada cultural. Este artículo se centra sobre todo en las conferencias.

Homenaje a Thomas Sankara

La tarde del viernes 7 de diciembre una velada homenaje a Thomas Sankara sirvió de apertura al acontecimiento. A pesar de la ausencia, en el último momento, de dos importantes invitados (Samir Amin y Jean Ziegler), la velada brindó la oportunidad de presentar una fase histórica de la historia africana en materia de desarrollo y de alternativa al neocolonialismo, todavía bastante desconocida para el gran público. El director de investigaciones del Forum del Tercer Mundo, Bernard Founou, y Blandine Sankara, hermana de Thomas Sankara, han sabido movilizar a la asistencia durante dos horas y media, animando un rico debate sobre la experiencia de la revolución llevada a cabo por Th. Sankara en Burkina Faso a comienzos de los años 1980 y sobre su concepción del desarrollo y de la cooperación internacional. Th. Sankara daba prioridad a un desarrollo autocentrado, nacional y regional, incluyendo políticas de soberanía alimentaria, de producción local y de autodeterminación, rechazando la ingerencia de las instituciones financieras internacionales y de las ex potencias coloniales. Pese a su asesinato (político) en 1984, todavía impune, la experiencia sankarista continúa siendo portadora de esperanzas, sobre todo para la juventud de Burkina Faso y africana en general.

La DDD y el contexto histórico de su adopción

La primera parte de la conferencia general de apertura, el sábado 8 de diciembre, fue presentada por Gustave Massiah (CRID) y Florian Rochat (CETIM). Estos oradores se han referido a la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (DDD), el contexto y los orígenes de su nacimiento y el contenido progresista de la misma. No nos extenderemos sobre estos puntos, que ya han sido tratados en un boletín precedente¹. Conviene sin embargo retomar la definición de desarrollo propuesta por la DDD como “un proceso global, económico, social, cultura y político, tendiente a mejorar constantemente el bienestar del conjunto de la población y de todos los individuos, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en el reparto equitativo de los beneficios que de él se derivan”. Sobre la base de estos principios y de esta definición se desarrolló el resto de las discusiones.

Siendo muy vasto el tema del simposio y limitado el tiempo, nos hemos concretado a tratar ciertos aspectos de la problemática en la segunda parte de la conferencia: de una parte, la puesta en tela de juicio del crecimiento económico como fundamento del desarrollo; de otra, la importancia de exigir coherencia en la política de cooperación internacional, y, en fin, el testimonio de nuestros cooperadores del Sur sobre las intervenciones de las ONG del Norte en materia de cooperación.

Desarrollo, crecimiento y ecología: una ecuación imposible

Interrogarse sobre el sentido actual del desarrollo es al mismo tiempo cuestionar sus componentes centrales generalmente admitidos, es decir, el crecimiento económico, considerado por la corriente neoliberal como condición indispensable para el desarrollo. Contrariamente a lo que se pensaba, ya no se trata de lograr la independencia económica para poder desarrollarse, siguiendo diferentes fases bien identificadas. En efecto, uno de los problemas cruciales del siglo XXI y del desarrollo es la salvaguarda medioambiental. La acumulación de riquezas (el crecimiento), en el sentido en que nosotros lo entendemos hoy en día, ¿es compatible con la preservación ecológica? ¿Se puede continuar como hasta ahora? El modelo económico más ampliamente difundido en el mundo ¿no conduce a una catástrofe ecológica? Para el economista Jean-Marie Harribey (ATTAC) es urgente disociar crecimiento y desarrollo en las reflexiones y las acciones llevadas a cabo en materia de cooperación internacional, así como la necesidad de interrogarse sobre las responsabilidades del capitalismo en las grandes crisis sociales y ecológicas, presentando, en consecuencia, otros modelos a seguir. La DDD puede ser, en este sentido, una fuente de inspiración, ya que jamás hace mención del crecimiento económico a la hora de definir los objetivos de la cooperación internacional y del desarrollo.

La cooperación suiza

Si hoy en día es legítimo preguntarse si la cooperación internacional, tal como se lleva a cabo, puede conducir al desarrollo, no lo es menos el interrogarse sobre el tipo de cooperación internacional “ideal”. En su intervención, Catherine Schümperli (IUED) ha abordado el examen de la cooperación suiza². Siendo Suiza un país no directamente colonizador, ha podido favorecer cierta reflexión progresista sobre la cooperación. Por ejemplo, desde 1975, un informe sobre el maldesarrollo llamó la atención del Consejo Federal acerca de los peligros de las “incompatibilidades” entre una política de desarrollo y una política exterior orientada a satisfacer los intereses particulares de Suiza³.

Es imperativo dejar constancia de que este nuevo párrafo se apoya en los artículos 19 y 20 del Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos, que prevé restricciones al ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Lo mismo ocurre con el artículo 4 de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. A condición, por supuesto, de que tales restricciones no sean arbitrarias ni discriminatorias y de que no sean utilizadas para debilitar las libertades fundamentales.

El Canadá, principal autor de la resolución, ha declarado que este párrafo transformaba el mandato del Relator Especial en “mandato policial”. La Unión Europea ha deplorado el hecho de que esta propuesta tiende a restringir la libertad de opinión y de expresión. La India y el Brasil se han igualmente opuesto a él. Como resultado de una votación (solicitada por el Canadá), el párrafo en cuestión ha sido adoptado por 27 votos a favor⁷, 17 en contra⁸ y 3 abstenciones.

Otra modificación del texto inicial ha sido propuesta por Cuba, que incluye una frase en el párrafo 10 del preámbulo sobre “la importancia de todos los tipos de medios de difusión” en el ejercicio de este derecho, que se lee como sigue: el CoDH es “consciente también de la importancia de que todos los tipos de medios de comunicación reproduzcan la información de modo leal e imparcial”. Esta propuesta ha sido igualmente combatida por el Canadá y la Unión Europea, siendo sin embargo adoptada por 29 votos a favor⁹, 15 en contra y 3 abstenciones¹⁰. Finalmente, la resolución sobre esta cuestión, tal como fue enmendada, ha sido adoptada por 32 votos a favor¹¹, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Respecto a la cuestión del racismo, el CoDH ha adoptado un texto titulado “De la retórica a la realidad: llamada mundial para una acción concreta contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia a ellos asociada”¹², en el cual “se felicita de las excusas históricas y ejemplares que el Gobierno australiano ha presentado oficialmente por las leyes y las políticas que han causado a los autóctonos del país dolores, sufrimientos y profundas pérdidas”, pidiendo a los gobiernos que no han presentado “excusas oficiales a las víctimas de injusticias, pasadas y muy antiguas, que lo hagan y tomen todas las medidas necesarias para llegar a la pacificación y la reconciliación, así como al restablecimiento de la dignidad de las víctimas, tal como se prevé en el párrafo 101 de la Declaración y del Programa de Acción de Durban”.

La Unión Europea ha lamentado que esta resolución no sea “equilibrada” y ha solicitado que el CoDH trate a todas las víctimas “en pie de igualdad”. Tras una votación, a petición de la Unión Europea, el texto fue adoptado por 34 votos a favor¹³, ninguno en contra y 13 abstenciones.



¹Cf. Resolución A/HRC/RES/7/19 del CoDH, adoptada el 27 de marzo de 2008.

²África del Sur, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Indonesia, Jordania, Malasia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Qatar, Rusia, Senegal y Sri Lanka.

³Alemania, Canadá, Francia, Italia, Rumania, Países Bajos, Reino Unido, Eslovenia, Suiza y Ucrania.

⁴Bolivia, Brasil, Corea del Sur, Gabon, Ghana, Guatemala, Isla Mauricio, India, Japón, Madagascar, México, Perú, Uruguay y Zambia.

⁵Angola y Bosnia.

⁶Cf. Resolución A/HRC/RES/7/36 del CoDH, adoptada el 28 de marzo de 2008.

⁷África del Sur, Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Isla Mauricio, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Qatar, Rusia, Senegal, Sri Lanka y Zambia.

⁸Alemania, Bosnia, Brasil, Canadá, Francia, Guatemala, India, Italia, México, Rumania, Países Bajos, Perú, Reino Unido, Eslovenia, Suiza, Ucrania y Uruguay.

⁹África del Sur, Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Isla Mauricio, India, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Rusia, Senegal, Sri Lanka y Zambia.

¹⁰Guatemala, Perú y Filipinas.

¹¹África del Sur, Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Isla Mauricio, India, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Malí, México, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, Rusia, Senegal, Sri Lanka, Uruguay y Zambia.

¹²Cf. Resolución A/HRC/RES/7/33 del CoDH, adoptada el 28 de marzo de 2008.

¹³África del Sur, Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Camerún, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Gabón, Ghana, Guatemala, Isla Mauricio, India, Indonesia, Jordania, Madagascar, Malasia, Malí, México, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Rusia, Senegal, Sri Lanka, Uruguay y Zambia.

AFÍLIESE AL CETIM!

- Miembro individual:** 50 CHF/ 30€ o USS (Norde) y 10€ o USS (Sur).
Cuotas rebajadas a 50 % para l@s jubilad@s, estudiantes, aprendices, desemplead@s.
- Miembro de apoyo:** CHF 100 / 60€ o USS o más
- Miembro colectivo:** CHF 200 / 120€ o USS.
- Miembro colectivo de apoyo:** CHF 500 / 300€ o USS o más.
- Miembro amigo:** CHF 15 / 10€ o USS

ESTAS CUOTAS SON POR AÑO CML.
POR SER MIEMBROS, LES OFRECEMOS:

- Les ofrecemos un libro (colección PubliCetim) de su elección como regalo para su primer año de afiliación (excepto de la categoría “Miembros amigos”);
- recibir el boletín de información del CETIM sin costo;
- un descuento del 20% en los pedidos de libros al CETIM (con la excepción de la categoría “miembros amigos”).



Copyright Oliver in *Der Standard*, Vienna.

entre ellos Argentina, Bolivia, el Brasil, el Ecuador y Venezuela, han decidido crear el Banco del Sur (BancoSur). Renaud Vivien (CADTM), sobre las notas transmitidas por Eric Toussaint, ha trazado las grandes características y principales retos del Banco del Sur y el contenido de sus negociaciones⁵. El Banco del Sur nació oficialmente el 10 de diciembre de 2007 y su sede está en Caracas. Trata de convertirse en una alternativa a los IFI en materia de financiamiento regional, para permitir el desarrollo, la integración y la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional. Gracias a una estrategia renovadora, propone que los países del Sur (en este caso, latinoamericanos) conserven sus propios recursos monetarios y financieros y no utilicen la moneda de los países “dominantes” (euros, dólares) sino en el seno de un banco del Sur, controlado por los gobiernos latinoamericanos. Esto permitirá evitar, en la medida de lo posible, las crisis financieras internacionales y equilibrar la balanza de pagos. Dando un importante paso en el refuerzo de la autonomía financiera de los países signatarios, tiene por vocación convertirse en el banco de ALBA, reduciendo las asimetrías del subcontinente. La estructura y las líneas de funcionamiento del Banco del Sur están todavía en debate.

Para animar el simposio y permitir al público un debate en grupos más restringidos sobre todas las cuestiones tratadas en las conferencias y otras cuestiones con ellas relacionadas, se han co-organizado ocho talleres con asociaciones⁶ cuya práctica y experiencias en materia de cooperación internacional se consideran particularmente interesantes dentro del marco de este simposio. El CETIM ha privilegiado las discusiones sobre el tema de la soberanía alimentaria, las auditorías de la deuda, el compromiso de la juventud en la cooperación internacional (y otros/as militantes), los permisos de contaminar y la transferencia de tecnología, la propiedad intelectual, las dinámicas endógenas de desarrollo, los bienes públicos mundiales y las relaciones entre desarrollo y régimen fiscal internacional.

En fin, el sábado por la tarde, los momentos de reflexión han dado paso a un momento más recreativo,

siempre en relación con el tema de la solidaridad internacional y el desarrollo. Un vibrante y sorprendente espectáculo de slam-poesía, presentado por un joven comprometido de Lille, Julien Delmaire, ha conquistado al público. Luego, la proyección de un documental titulado: “Preguntas a la tierra natal”, del realizador senegalés Samba Felix Ndiaye, ha dado la palabra a los africanos-as que han querido/quieren hacer un África copartípe, independiente, humanista, de justicia social y de prosperidad.

El último día del simposio se dedicó a una reunión de trabajo para la redacción de una llamada a todas las ONG y otros movimientos presentes y participantes, a fin de que manifiesten su intención de integrar los principios de la DDD y hagan presión sobre sus respectivos gobiernos para su puesta en práctica. Esta llamada, que la mayor parte de ellos habían aprobado ya en 1986, será publicada próximamente.

En su conjunto, el simposio ha cumplido satisfactoriamente, en términos de participación de y de reflexión, los objetivos que nos habíamos fijado, pese a la fecha del acontecimiento (antes de las vacaciones de fin de año). Nos han llegado numerosos comentarios positivos y calurosas felicitaciones, antes y después del simposio.

Todo nuestro agradecimiento a las asociaciones y a los miembros del CETIM que nos han ayudado en la organización de este acontecimiento, así como a todos cuantos han intervenido en él, y a las colectividades públicas ginebrinas (vía la FGC) por su financiación.

¹ Ver Boletín n° 29.

² Ver Catherine Schümperli, *La politique suisse de solidarité internationale*, coll. Le Savoir suisse, Presses polytechniques et universitaires romandes, n°38, Lausanne, 2007.

³ Ver Commission des organisations suisses de coopération au développement, *Maldéveloppement Suisse-monde: propositions pour une nouvelle politique suisse de développement*, hors-série, CETIM, Ginebra, 1975.

⁴ Ver <http://ensemblecontrelapauvrete.ch/>.

⁵ Ver Eric Toussaint, *Banque du Sud et nouvelle crise internationale*, CADTM/Syllepse, 2007.

⁶ Se trata de Jardins de Cocagne, de Uniterre, de Espoir pour la faim, de la Plataforma pour une agriculture durable, del CADTM, de Echanges et Partenariats, de E-Changer, de la COTMEC, de la Centrale sanitaire suisse romande, de MediCuba, de AITEC, de los Biens publics à l'échelle mondiale y de ATTAC Suisse.

**ESTE BOLETÍN
ESTÁ DISPONIBLE
TAMBIÉN EN FRANCÉS
Y EN INGLÉS**



¿Tiene los días contados el Consejo de Derechos Humanos?

Desde su nacimiento, en marzo de 2006, el Consejo de Derechos Humanos (CoDH) se debate en la tormenta. En efecto, ciertos países (Estados Unidos e Israel) han contestado no sólo su creación, sino también el establecimiento de sus mecanismos (los mismos, más Australia y el Canadá en particular)¹.

Y en los últimos meses han tenido lugar, por parte de ciertos medios occidentales, numerosos ataques en regla contra el CoDH, que podrían serle fatales. Para sus detractores, cualquier pretexto es válido: la condena sistemática de Israel por el CoDH por las violencias ejercidas en Palestina, las divergencias sobre el tratamiento de las cuestiones del racismo y de la difamación de las religiones, etc.

Aunque las divergencias son reales en muchas cuestiones –y no solamente en las mencionadas–, algunos querían transformarlas en conflicto poniendo así en entredicho al CoDH en tanto que órgano principal de la ONU en materia de derechos humanos.

El hecho de que traten de focalizar la atención tan sólo sobre algunas cuestiones no es en verdad intrascendente, ya que éstas podrían muy bien servir de cobertura a las irregularidades de los países occidentales en numerosos dominios. A título de ejemplo, pueden mencionarse: la imposición, pretextando la lucha antiterrorista; de medidas antidemocráticas y atentatorias a la libertad, comprendida la tolerancia con la práctica de la tortura, lo que equivale a una banalización de la lucha; la responsabilidad de numerosos gobiernos en la escalada del racismo y de la xenofobia, tolerando las acciones de partidos políticos descaradamente racistas y xenófobos; la prioridad concedida por la mayor parte de los países occidentales a los derechos individuales, relegando los derechos colectivos, poniendo así en entredicho la universalidad de todos los derechos humanos; el rechazo de la solidaridad internacional, pese a su reconocimiento por el derecho internacional, etc.

Críticas al CoDH

Las críticas formuladas por estos medios con respecto al funcionamiento del CoDH se refieren en particular a los puntos siguientes: la condena sistemática de Israel, la minorización del Occidente, la dificultad de condenar a los países que violan los derechos humanos y las divergencias sobre el tratamiento de la cuestión del racismo y la difamación de las religiones.

Ante la primera crítica, conviene recordar que el tratamiento de la cuestión de Palestina está inscrito en el orden del día del CoDH por consenso (con excepción de Canadá) y con un punto distinto (punto 7).

En lo que concierne al segundo reproche, es cierto que los países occidentales son minoritarios en el seno del CoDH, pero ¿podría ser de otro modo, vista su

demografía y el número de Estados que los representan en el concierto de las naciones? Por ello, es falso atribuir todos los males a esta situación, dado que los otros países miembros no representan un grupo homogéneo respecto a las cuestiones tratadas en su seno.

La tercera crítica es indudablemente cierta. La condena de los países violadores de los derechos humanos se ha hecho cada vez más difícil (se requiere el sostén de al menos 15 miembros para poder presentar una resolución), pero ¿se puede dejar en manos de los Estados la capacidad de ejercer esta condena, sabiendo que ellos mismos son a la vez juez y parte y que están condicionados por sus intereses político-económicos? La práctica reciente, en la primera reunión del examen periódico universal (abril de 2008), confirma, con raras excepciones, nuestras presunciones.

En fin, en cuanto a la focalización de la atención sobre el tratamiento por el CoDH de las cuestiones de racismo y difamación de las religiones, es cierto que el tratamiento reservado a estas cuestiones en el seno del CoDH ilustra claramente las divergencias ideológicas y culturales existentes entre los Estados desde hace algunos años (para una más amplia información, ver Recuadro). Sin embargo, ¿debe esquivarse por ello el debate sobre estas cuestiones? Sin oponerse a los partidarios del “encuentro de civilizaciones”, la ONU en general y el CoDH en particular son por excelencia las instancias adecuadas para debatir estas cuestiones reduciendo las tensiones existentes y proponiendo soluciones.

Por otra parte, el Movimiento de los no alineados reclama normas complementarias a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. La Organización de la Conferencia Islámica se pronuncia en favor de una Convención “para luchar contra la difamación religiosa y promover la tolerancia”, con vistas a proteger a sus ciudadanos. Este punto es contestado por Occidente. Suiza y Marruecos están, ambos, en favor de una Convención sobre la educación en derechos humanos. Es una alternativa que, sin duda alguna, pagará su tributo a largo término.

Hay que reconocer que el racismo, del cual naturalmente forma parte² la difamación de las religiones, es una cuestión crucial y candente, a la que hay que dar urgente respuesta. Si no se tiene esto en cuenta, tal cuestión, por sí sola, podría ser causa de profundas divisiones, repercutiendo sobre el respeto de otros derechos, pudiendo incluso comprometer la cooperación entre los Estados en el marco de los mecanismos de protección de los derechos humanos, en particular en el seno del CoDH.

La universalidad de los derechos humanos en peligro

Se están dando hoy en día las premisas de esta división, que podría llegar hasta la puesta en tela de juicio de la universalidad de los derechos humanos y, en consecuencia, a la paralización del CoDH, incluso a su aislamiento o su

supresión, del mismo modo que su predecesora, la Comisión de Derechos Humanos (CDH).

A título de ejemplo, para la India, el sistema de casta “no puede ser calificado de racismo”. El Canadá boicotea los trabajos del Comité preparatorio para el seguimiento de la Conferencia de Durban (Conferencia Mundial sobre el Racismo), mientras que la Unión Europea se contenta de momento con un boicot pasivo. El Brasil, con el sostén de algunos otros países, milita por los “compromisos voluntarios” de los Estados en materia de derechos humanos, haciendo abstracción de las numerosas convenciones obligatorias ya ratificadas por ellos por una aplastante mayoría. La Liga de los Estados Árabes ha adoptado en 2004 una versión revisada de “su carta” de derechos humanos. En cuanto al Patriarca Ortodoxo ruso, ha anunciado, en un panel sobre “el diálogo intercultural sobre los derechos humanos” organizado por el CoDH en su 7ª Reunión, que la Iglesia Ortodoxa preparaba igualmente “su carta” de derechos humanos. No sería de extrañar que el día de mañana los hindúes o los budistas quisiesen, también ellos, tener “su carta” de derechos humanos.

La gestión del Alto Comisariado de Derechos Humanos y su composición son igualmente fuente de división. Por una parte, numerosos Estados reclaman el derecho de supervisión del programa de acción del Alto Comisariado. Por otra, el reclutamiento de funcionarios de esta instancia es en la actualidad largamente favorable a Occidente, lo que contra- viene el principio de una repartición geográfica equitativa.

En tal contexto, los ataques suplementarios contra el CoDH cobran otra dimensión y devienen casi irresponsables³. Hemos dicho y repetido en más de una ocasión que el CoDH es, como su predecesora la CDH, un órgano intergubernamental y que, como tal, está lejos de ser perfecto. Sin embargo, su existencia es indispensable dentro del dispositivo onusiano en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Lo es, igualmente, en la elaboración de normas universales en este dominio, a la cual todos los países deben contribuir. Por otro lado, la universalidad de los derechos humanos no puede ser decretada de forma abstracta. Se trata de una construcción paciente, que implica mutualidad y convicción. Y mientras perduren la opresión, la injusticia y las flagrantes y masivas violaciones de los derechos humanos, a las que actualmente asistimos, los pueblos y los ciudadanos necesitan mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Difamación de las religiones y racismo al seno de los debates de la 7ª Reunión del CoDH

Las cuestiones de la difamación de las religiones y del racismo han provocado una vez más enfrentamientos entre los Estados durante la última reunión del Consejo (3-28 de marzo de 2008).

En cuanto a la difamación de las religiones, la resolución sobre esta cuestión¹ ha sido presentada, como en años anteriores, por la Organización de la Conferencia Islámica y adoptada en una votación (reclamada por la Unión Europea) por 21 votos a favor², 10 en contra³, 14 abstenciones⁴ y 2 no participaciones⁵.

Con este texto, si bien el CoDH deplora “las manifestaciones de intolerancia y de discriminación en materia de religión o de creencias” y se declara preocupado por “las imágenes estereotipadas negativas de todas las religiones”, pone el acento sobre los ataques contra el Islam en estos términos: “... profundamente preocupado [el CoDH] por las tentativas de asimilar el Islam al terrorismo, a la violencia y a las violaciones de los derechos humanos, y subraya que el hecho de identificar cualquier religión con el terrorismo debe ser rechazado y combatido a todos los niveles”.

En este marco, el CoDH reclama a los Estados la adopción de medidas “para prohibir la difusión, comprendida la hecha por instituciones y organismos políticos, de ideas y documentos racistas y xenófobos dirigidos contra cualquier religión o sus fieles” y les pide que ofrezcan “una protección adecuada contra los actos de odio, de discriminación, de intimidación y de coerción derivados de la difamación de cualquier religión”.

Para la Unión Europea, la difamación de las religiones “no es un concepto de derechos humanos”, ya que lo que ella pretende es “proteger las religiones”. Por otra parte, ha pedido “la misma apertura [de la cual ella da prueba]” por parte de los otros países, deplorando que únicamente el Islam sea mencionado en la resolución.

Esta divergencia sobre la difamación de las religiones se ha manifestado igualmente con motivo de la adopción de la resolución sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, relativa a la prórroga del mandato del Relator Especial sobre esta cuestión⁶.

En efecto, a propuesta del Grupo Africano y de la Organización de la Conferencia Islámica, se ha añadido al texto inicial un nuevo párrafo pidiendo al Relator Especial “que haga un informe sobre los casos en los cuales el ataque al derecho a la libertad de expresión constituye un acto de discriminación racial o religiosa”. Este párrafo afirma por otra parte que “la prohibición de la difusión de toda idea fundada sobre la superioridad o el odio racial es compatible con el derecho a la libertad de opinión y de expresión”.



Banco del Sur y ALBA: razones para esperar

Cuestionar la cooperación internacional y el desarrollo, es al mismo tiempo proponer otros modos de reflexión, de organización y de acción. La conferencia del sábado por la tarde tenía por finalidad presentar nuevas perspectivas en América Latina. Dos especialistas en la cuestión, Eric Toussaint (CADTM) y el economista Rémy Herrera debían intervenir sobre el Banco del Sur y la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), pero en el último momento se vieron impedidos de hacerlo, los dos a causa de enfermedad.

Reemplazando sobre la marcha a los oradores ausentes, Gustave Massiah ha presentado la conferencia refiriéndose al particular contexto político y social que reina actualmente en América Latina –a saber, la ascensión en potencia de los gobiernos progresistas de izquierda en América Latina y una menor “vigilancia” de los Estados Unidos en su dominio reservado tradicional– en el cual se establecen dos iniciativas alternativas de desarrollo regional particularmente interesantes para este simposio. Florian Rochat, por su parte, presentó ALBA, nacida en el surco del fracaso de ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), proyecto concebido por los Estados Unidos en 1990 y que debía entrar en vigor en 2005. El ALCA es, sin duda, un proyecto abortado, porque los pueblos latinoamericanos, que no habían sido consultados sobre esta iniciativa, lo han aceptado mal, rechazando una zona de libre cambio instaurada entre partícipes desiguales, que sólo podía dar por resultado el beneficio del más fuerte. Conscientes de que el intercambio, cuando se practica sobre una base igualitaria y solidaria, puede ser portador de riquezas, los presidentes Castro y Chávez han lanzado, en 2004, la iniciativa ALBA, acuerdo regional destinado a reforzar la autonomía de los pueblos de América Latina y el Caribe, con el fin de construir un mundo multipolar. Después, Bolivia y Nicaragua se han sumado a la iniciativa. Las relaciones se desarrollan actualmente en torno a los países iniciadores y suponen la disminución de las tarifas aduaneras, así como incitaciones a las inversiones directas extranjeras por parte de empresas públicas. Retomando las grandes líneas de la DDD, ALBA parece sentar las bases de una nueva cooperación internacional basada sobre la complementariedad, la solidaridad, el cambio igual, la integración tecnológica y energética, la lucha por la defensa de los derechos humanos y contra la exclusión social, la soberanía nacional y alimentaria y la preservación del medio ambiente. Se alienta a las organizaciones de la solidaridad internacional a seguir de cerca su evolución.

Desarrollo rimatambién con financiamiento. Habiéndose revelado contraproducente la gestión financiera, que hasta ahora estuvo en manos de instituciones financieras internacionales (IFI), ciertos Estados latinoamericanos,

Veinte años después, el Consejo Federal adoptaba las “Líneas directrices Norte-Sur” que ahondaban en el tema de la coherencia con el fin de reforzar la eficacia de la cooperación. Sin embargo, esta aproximación innovadora ha suscitado en Europa una gran decepción en cuanto a su aplicación. Si una mejor movilización de los recursos nacionales, pasando por la mejora de los sistemas fiscales, representa un elemento importante para un desarrollo integral e igualitario, Suiza continúa gestionando un tercio de la fortuna mundial depositada en el extranjero y niega la inspección judicial para la evasión fiscal. En suma, da con una mano y recobra con la otra. Sra Schümperli ha criticado igualmente la manera de calcular la ayuda pública al desarrollo y el maquillaje que tiende a hacer creer que Suiza podría aproximarse al 0,7% (cf. la campaña en curso de solidaridad internacional de las ONG suizas⁴). Con todo, la aproximación innovadora de las Líneas directrices ha permitido, paralelamente, una toma de conciencia que debería servir de apoyo en las campañas de solidaridad internacional de las ONG. Conviene subrayar que, en este sentido, la DDD pone en evidencia esta necesidad de coherencia, alentando a los Estados a una mutua cooperación, y no a un enfrentamiento.

Un punto de vista del Sur

En fin, el examen del sentido de la cooperación internacional implica una mirada introspectiva sobre las ONG del Norte (en general) cuando éstas intervienen en los países del Sur. Para Demba Moussa Dembélé (Forum Africano de Alternativas), no hay duda alguna sobre el hecho de que las ONG han logrado influenciar el debate sobre la cooperación internacional, desarrollando otra concepción de las relaciones entre el Sur y el Norte. Sin embargo, es urgente denunciar el hecho de que ciertas ONG (bastante numerosas) conciben su papel como simples “prestatarías de servicios” y no se interrogan sobre los fundamentos de la política de cooperación oficial. Pretenden no meterse en “política” y piensan que la mejor manera de “asistir” a los países “pobres” es limitarse a ese papel de prestatarías. Pero, consciente o inconscientemente, acaban convirtiéndose en instrumentos de ejecución de las políticas de sus Estados, olvidando, o negando, la legitimidad de un Estado del Sur (diabolizado por la corriente de pensamiento neoliberal), promoviendo así el neoliberalismo como solución al subdesarrollo y adoptando los discursos y métodos de los países poderosos (buena gobernanza, lucha contra la corrupción, etc.). Sr. Dembélé ha insistido sobre la necesidad de reforzar las campañas comunes entre las ONG del Norte y del Sur, sobre la crítica de la cooperación internacional actual y sobre la necesidad de experimentar con nuevas utopías, refiriéndose en la medida de lo posible a los elementos de la DDD.

¹ Ver al respecto el primero cuaderno crítico “El Consejo de derechos humanos y sus mecanismos”, www.cetim.ch/es/publications_cahiers.php.

² El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión está protegido por los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Toda discriminación por motivos de religión o de creencias se califica como una “ofensa a la dignidad humana y una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas” (art. 3 de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación basadas en la religión o las creencias, 1981).

³ Por ejemplo, ver la llamada publicada en *Le Monde* del 27 de febrero de 2008, titulada “L'ONU contre les droits de l'homme”, firmada entre otros por Elisabeth Badinter, Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut.